

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EQUINOXAIR S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Representación y Asesoría FEREP CIA. LTDA., señor Fernando Alexander Basantes Freire, Gerente General.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad de Chárter, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 028/2020 de 17 de diciembre de 2020.

La modificación consiste en ampliar la flota de aeronaves autorizadas, quedando de la siguiente manera:

“Tipo y clase de aeronaves: “La aerolínea”, utilizará en el servicio que se autoriza, equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo BOEING 737-700, 800, 900, MAX 8, MAX 9 y demás de su familia y clase.”

Las aeronaves serán adquiridas por la compañía bajo la modalidad de leasing o arrendamiento.

La operación de las aeronaves que se autorizan por medio del presente instrumento estará sujeta a las limitaciones legales, técnicas y operacionales fijadas por la Dirección General de Aviación Civil.

Cualquier cambio, sustitución o reemplazo del equipo de vuelo, se podrá realizar previa autorización expresa de la autoridad aeronáutica”.

De conformidad con el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, y Resolución No. 016/2022 de 30 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Presidente del H. CNAC, se mantienen suspendidas las publicaciones por la prensa de los Extractos de las solicitudes para el caso de otorgamiento, modificación y renovación de los permisos de operación, previstas en el literal c) del Artículo 45; y, de las solicitudes de suspensión total o parcial de los mencionados permisos, establecido en el inciso tercero del Artículo 55 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía EQUINOXAIR S.A.S., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 07 de marzo de 2023.



WILLIAM EDUAR
BIRKETT MORTOLA

Brig. (SP) William Edwar Birkett Mórtoła
DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

MQP/MVA

Dirección General de Aviación Civil
Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec

